



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886

DECRETO N° 6102
CHILLÁN VIEJO,

10 AGO 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2022.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar mantención a máquina retroexcavadora John Deere, según se solicita en la orden de pedido Nro. 88/DOM.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Obras Municipales, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.
- 5.- La orden de pedido N° 88/05.08.2022 de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita la mantención para cambio de vidrio trasero superior y gomas para máquina retroexcavadora.
- 6.- La obligación Nro. 21-433 de fecha 08.08.2022 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152206002 denominada "Mantención de Vehículos".
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- Que, la maquina se encuentra en garantía con la consecionaria Salinas y Fabres S.A., según Factura de compra Nro. 2807671/14.10.2019.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 5.547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la mantención de maquina retroexcavadora con el proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención Máquina Retroexcavadora
ID LICITACION	:	Trato directo



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de realizar mantención de máquina retroexcavadora para el uso de mantención de calles de la comuna, según lo solicitado por la orden de pedido N° 88/05.08.2022 de la Dirección de Obras Municipales, puesto que la empresa Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3 es quien está autorizado como único distribuidor para venta de maquinarias y realizar las mantenciones de las mismas de acuerdo a certificado de fecha 12.01.2021 de la empresa John Deer Construction & Forestry Company.
PROVEEDOR	:	Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	:	Trato directo para la mantención de máquina retroexcavadora, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES

2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3 por un monto de \$527.058.- impuesto incluido.

Municipal Vigente.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

